

ción del último anuncio, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de noviembre de 2005.—Don Salvi Vila Malla, Administrador único de Productos Cárnicos Grau, S.A., Embotits Artesans Grau-Vila, S.L.—60.696.

y 3.ª 29-11-2005

PROMOCIONES E INVERSIONES MONTECARMelo, S. A.

En la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad «Promociones e Inversiones Montecarmelo, Sociedad Anónima», celebrada el día 31 de octubre de 2005, en Madrid, en el domicilio social, calle Cristóbal Bordiu, 19 - 21, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, con el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
D) Activo Circulante.....	322.268,52
III. Deudores	87.242,11
6. Administraciones Públicas.....	87.242,11
472. Hacienda Pública IVA soportado.	74.952,72
473. Hacienda Pública, Retenciones y pagos a cuenta	12.289,39
VI. Tesorería	235.026,41
572. Bancos e Instituciones de Crédito C.C. Vista.....	235.026,41
Total activo	322.268,52
Pasivo:	
A) Fondos Propios	294.572,79
1. Capital Suscrito	67.725,00
100. Capital Social	67.725,00
IV. Reservas.....	137.831,77
1. Reserva legal.....	13.545,00
112. Reserva legal.....	13.545,00
6. Otras reservas.....	124.286,77
117. Reservas Voluntarias	124.286,77
VI. Pérdidas y Ganancias (beneficio o pérdida)	89.016,02
129. Pérdidas y Ganancias	89.016,02
E) Acreedores a corto plazo.....	27.695,73
IV. Acreedores Comerciales	-2.459,28
2. Deudores por compra o prestaciones de servicios	-2.459,28
410. Acreedores por préstamo de servicios	-2.459,28
V. Otras deudas no comerciales.....	30.155,01
1. Administraciones públicas.....	30.155,01
475. Hacienda pública acreedores por conceptos fiscales.....	-8.021,29
477. Hacienda pública IVA repercutido	38.176,30
Total pasivo	322.268,52

Madrid, 31 de octubre de 2005.—El Liquidador Único, Andrés Sanz Carro.—60.519.

PROMOCIONES RASPEIG, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General celebrada en día 9 de noviembre de 2005 acuerda la disolución y liquidación de la sociedad y la aprobación de Balance Final de Liquidación que es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería	87.109,89
Total Activo	87.109,89

	Euros
Pasivo:	
Capital social.....	60.110,00
Reservas legales	6.328,89
Reservas voluntarias	70.394,12
Resultados negativos ejercicios anteriores	-49.723,12
Total Pasivo	87.109,89

San Vicente del Raspeig, 9 de noviembre de 2005.—El Liquidador de la sociedad, Mariano Domenech Torregrosa.—60.540.

PROMOCIONES Y EDICIONES CULTURALES, S. A.

Convocatoria Junta General Extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la entidad «Promociones y Ediciones Culturales, S. A.», a la Junta Extraordinaria a celebrar, en el domicilio social de la compañía, el día 15 de diciembre de 2005, a las 18,00 horas, al objeto de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditores de cuentas de la sociedad.
Segundo.—Ruegos y preguntas.
Tercero.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Castellón, 18 de noviembre de 2005.—Fdo. Enrique Valverde García, Secretario Consejo.—59.746.

PUREVER INDUSTRIES, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

COLDKIT, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios Únicos y de Accionistas Únicos, respectivamente de «Purever Industries Sociedad Limitada Unipersonal» y de «Coldkit Sociedad Anónima Unipersonal» celebradas el día 22 de noviembre de 2005, acordaron por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de «Purever Industries Sociedad Limitada Unipersonal» de «Coldkit Sociedad Anónima Unipersonal» mediante la disolución sin liquidación de ésta y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al Proyecto de Fusión redactado por los Administradores de las dos sociedades participantes en la fusión y no ha sido necesario su depósito en el Registro Mercantil de Madrid.

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios y de Accionistas de las sociedades participantes en la fusión acordaron, igualmente por unanimidad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas, considerar Balances de Fusión los cerrados, ambos, a 30 de septiembre de 2005, debidamente auditado en el caso de «Coldkit Sociedad Anónima Unipersonal».

Atendido que la sociedad absorbente «Purever Industries Sociedad Limitada Unipersonal» es titular de la totalidad de las acciones de la Sociedad absorbida «Coldkit Sociedad Anónima Unipersonal» se trata de una fusión por absorción de una Sociedad íntegramente participada, por lo que, en aplicación del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede aumento de capital alguno en dicha Sociedad absorbente ni, por tanto, se emiten acciones.

Las operaciones de la Sociedad absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la Sociedad absorbente, a partir del 31 de diciembre de 2005.

Las Sociedades que participan en la fusión no tienen ni tendrán participaciones/acciones de clases especiales ni derechos especiales distintos de las participaciones/acciones. Por otra parte, la Sociedad absorbente no otorgará ningún tipo de derecho especial a ningún socio ni accionista ni a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión.

No se atribuye ni se atribuirá ventajas de clase alguna en la Sociedad absorbente a los Administradores de las Sociedades que se fusionan o de la absorbente.

De conformidad con lo previsto en los artículos 238, 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

1. El derecho que asiste a los socios, accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones y acciones, así como a los representantes de los trabajadores, de examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

2. El derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas Generales y el Balance aprobado a 30 de septiembre de 2005 por cada una de dichas Sociedades, que tiene la consideración de Balance de fusión.

3. El derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales.

Madrid, 22 de noviembre de 2005.—Los Administradores de las Sociedades intervinientes. Por Purever Industries, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, el Administrador único «NG Negocios e Gestao SGPS, Sociedad Anónima» firmado: Don Luis Felipe Gomes Coelho Borges. Por Coldkit, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal, el Administrador único, don Luis Felipe Gomes Coelho Borges.—60.886.

1.ª 29-11-2005

QUER NINA INVERSIONES, SICAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, sito en Madrid, plaza de Colón, número 1, a las diez horas, del día 22 de diciembre de 2005, en primera convocatoria, o el día 23 de diciembre de 2005, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Exclusión de cotización de Bolsa de Valores. Sustitución de la Entidad encargada del registro de anotaciones en cuenta, establecimiento de medios alternativos de liquidez, incorporación a un mercado organizado de negociación y demás acuerdos que fueran necesarios. Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales. Adición de los artículos que fueran necesarios con este objeto.

Segundo.—Comité de Auditoría. Supresión y consiguiente modificación estatutaria.

Tercero.—Adaptación a la Ley 26/2003, de 17 de julio. Reglamento de Junta de accionistas. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Cuarto.—Delegación de facultades para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Varios. Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a asistir o a estar representados en la forma prevista en los Estatutos sociales y en la legislación aplicable; también podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Asimismo, los